



Señor (a)

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago – Valle

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOBOLARQUI
DEMANDADO: LIBARDO OSPINA CARDONA
RADICADO: 2019 – 00116 – 00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
 /TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO

MÓNICA GUTIÉRREZ AGUILAR, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Pereira, Risaralda, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada, inscrita y en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderada de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted, con las siguiente peticiones:

1º: Aportar Liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General de Proceso:

GRAN TOTAL CAPITALES CUOTAS EN MORA (OCT- NOV- DIC/18 – ENERO/19).....				\$ 448.963
PERIODO	TASA MAXIMA LEGAL	DIAS	RESULTADO	
Mayo /2019	2,15%	21	\$ 6.756,89	
Junio	2,14%	30	\$ 9.607,81	
Julio	2,14%	31	\$ 9.928,07	
Agosto	2,14 %	31	\$ 9.928,07	
Septiembre	2,14 %	30	\$ 9.607,81	
Octubre	2,12 %	31	\$ 9.835,28	
Noviembre	2,11 %	30	\$ 9.473,12	
Diciembre	2,10 %	31	\$ 9.742,50	
Enero /2020	2,09 %	31	\$ 9.696,10	
Febrero	2,12 %	29	\$ 9.200,75	
Marzo	2,11 %	31	\$ 9.788,89	
Abril	2,08 %	30	\$ 9.338,43	
Mayo	2,03 %	31	\$ 9.417,75	
Junio	2,02 %	30	\$ 9.069,05	
Julio	2,02 %	31	\$ 9.371,35	
Agosto	2,04 %	31	\$ 9.464,14	
Septiembre	2,05 %	30	\$ 9.203,74	
Octubre	2,02 %	31	\$ 9.371,35	
Noviembre	2,00 %	30	\$ 8.979,26	
Diciembre	1,96 %	31	\$ 9.093,00	
Enero /2021	1,94 %	31	\$ 9.000,21	
Febrero	1,97 %	28	\$ 8.254,93	
Marzo	1,95 %	31	\$ 9.046,60	
TOTAL INTERESES DE MORA				\$ 213.175,12

CAPITAL ACELERADO.....				\$ 1.294.680
PERIODO	TASA MAXIMA LEGAL	DIAS	RESULTADO	
Mayo /2019	2,15%	21	\$ 19.484,93	
Junio	2,14%	30	\$ 27.706,15	
Julio	2,14%	31	\$ 28.629,69	
Agosto	2,14 %	31	\$ 28.629,69	



Septiembre	2,14 %	30	\$ 27.706,15
Octubre	2,12 %	31	\$ 28.362,12
Noviembre	2,11 %	30	\$ 27.317,75
Diciembre	2,10 %	31	\$ 28.094,56
Enero /2020	2,09 %	31	\$ 27.960,77
Febrero	2,12 %	29	\$ 26.532,31
Marzo	2,11 %	31	\$ 28.228,34
Abril	2,08 %	30	\$ 26.929,34
Mayo	2,03 %	31	\$ 27.158,07
Junio	2,02 %	30	\$ 26.152,54
Julio	2,02 %	31	\$ 27.024,29
Agosto	2,04 %	31	\$ 27.291,85
Septiembre	2,05 %	30	\$ 26.540,94
Octubre	2,02 %	31	\$ 27.024,29
Noviembre	2,00 %	30	\$ 25.893,60
Diciembre	1,96 %	31	\$ 26.221,59
Enero /2021	1,94 %	31	\$ 25.954,02
Febrero	1,97 %	28	\$ 23.804,85
Marzo	1,95 %	31	\$ 26.087,80
TOTAL INTERESES DE MORA			\$ 614.735,64

RESUMEN:

Total liquidación anterior liquidada al 10/05/2019.....	\$ 2.008.348,72
Intereses de mora liquidados del 21/05/2019 al 31/03/2020	
Sobre el total de las cuotas en mora	\$ 213.175,12
Total intereses de mora liquidados del 21/05/2019 al 31/03/2020	
Sobre el capital acelerado.....	\$ 614.735,64
Total liquidación de costas aprobadas	\$ 198.750,00
Depósitos judiciales pagados	\$ 1.756.983,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO	\$ 1.278.026,48

2º: Una vez aprobada la correspondiente liquidación de crédito, por existir depósitos judiciales suficientes para cubrir la obligación ejecutada; se decreta la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, previa entrega de los depósitos judiciales que reposan dentro del presente proceso a favor de **COOMUNIDAD**, hasta la concurrencia del crédito más costas.

3º: Se ordene el pago de los depósitos judiciales a favor a favor de la **COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD NIT. 804015582-7**, y se envíe la correspondiente constancia del pago autorizado, al correo electrónico de la suscrita monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com, a fin de realizar las gestiones pertinentes en la entidad bancaria.

4º: Se Oficie al Pagador del levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Mónica Gutiérrez Aguilar

Abogada



5º: No condenar en costas.

Atentamente


MÓNICA GUTIÉRREZ AGUILAR
C. C. No. 1.053.782.289 de Manizales, Caldas
T.P No. 244.980 del C.S. de la J.